



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de octubre de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la subsecretaria administrativa adscripta a la Subdirección de Gestión Interna, Eleonora Isella, solicita autorización, en los términos del art. 8, inc. j, del Reglamento para la Justicia Nacional, para ejercer la actividad de coach ontológico profesional, de manera independiente y fuera del horario laboral (conf. fs. 5).

Que la norma citada establece que los magistrados, funcionarios y empleados no podrán ejercer el comercio ni actividad lucrativa alguna sin autorización de la respectiva autoridad de superintendencia (cfr. art. 9, R.J.N.).

Que tal autorización puede concederse mientras dure su adscripción y, en tanto se desarrolle fuera del ámbito y horario del Poder Judicial de la Nación,

y con la advertencia de que la menor desatención de sus tareas implicará la revocación de la presente.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la subsecretaria administrativa Eleonora Isella para realizar la actividad señalada en el considerando I, fuera del ámbito y horario en el que cumple sus funciones y con las advertencias enunciadas en el último considerando de la presente.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.